

Trabajo a distancia

La Comisión de Seguimiento no puede ser una excusa para dilatar la aplicación del acuerdo

14 de octubre de 2021.- Ayer, se constituyó la **Mesa de Seguimiento para el Trabajo a Distancia**, reunión que la empresa quiso convertir en un mero formalismo para ganar tiempo y esconder sus verdaderas intenciones, que no son otras que dilatar la entrada en vigor y restringir la **aplicación del Acuerdo sobre Trabajo a Distancia**.

Desde UGT, no vamos a permitir esta actitud, ni que la empresa intente, una vez más, **incumplir sus propios acuerdos** dejándolos en suspenso porque a algún Responsable no les guste, a pesar de la rapidez que tuvieron para publicitar en todos los medios de comunicación la firma del acuerdo y poner de ejemplo a ADIF como empresa pionera en esta materia.

Una vez más, han tratado de encubrir esta situación con una interpretación torticera del acuerdo, basada en que su *“aplicación efectiva está vinculada a la normalización de la situación de pandemia que estábamos viviendo, y que aún no está superada”*; argumento curioso si tenemos en cuenta que el pasado **1 de octubre han obligado a volver a la presencialidad al personal que se encontraba realizando su trabajo a distancia**.

Por ello, desde UGT, hemos exigido:

- La **aplicación inmediata** del Acuerdo de Trabajo a Distancia y de la Resolución de Presidencia, sin ningún tipo de restricciones ni recortes.
- La entrega, en un **plazo máximo de una semana**, del **catálogo de puestos de trabajo** susceptibles de la aplicación del trabajo a distancia, tanto del personal de convenio, como del personal de la Estructura de Dirección.
- **El inicio inmediato del protocolo** para que cada una de las personas susceptibles de su aplicación puedan solicitarlo.

En UGT, consideramos que no es momento de más disculpas y creemos que afirmaciones como las realizadas por la empresa, tales como *“se está trabajando en la identificación de los puestos susceptibles de trabajo a distancia y sus ocupantes”*, solo pueden denotar que o intentan distraernos o tienen muy poco interés en el tema, **4 meses después de la firma del acuerdo**.

La constitución de la Mesa de Seguimiento es **consecuencia directa de la carta enviada por UGT** a la presidenta de ADIF el día 22 de septiembre y al Director de RR.HH. el día 23, pero les instamos a que releen el contenido de las mismas, pues ésta solo era una de las cuestiones solicitadas, y **la de fondo sigue sin solución**. Es más, desde UGT valoramos la reunión de ayer como un intento de engaño al CGE para no cumplir con la verdadera y única demanda, que es la implantación inmediata del **Acuerdo del Trabajo a Distancia y de la Resolución de Presidencia al respecto** del mismo.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

